

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
(21 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Luna Gálvez, José León, se reunieron los congresistas Arriola Tueros, José Alberto; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alegría García, Luis Arturo; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; López Ureña, Ilich Fredy; Palacios Huamán, Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taípe Coronado, María Elizabeth; Varas Meléndez, Elías Marcial; Julón Irigoín, Elva Edith; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Revilla Villanueva, César Manuel; y Soto Palacios, Wilson. Presentó licencia el congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique. Justificaron su inasistencia los congresistas Acuña Peralta, Segundo Héctor; y Medina Hermosilla, Elizabeth Sara. Con el quórum reglamentario se continuó con la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente mencionó que se continuaba con la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, y que se encontraba presente el señor Kurt Burneo Farfán, ministro de Economía y Finanzas.

El presidente mencionó que el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, estuvo presente en las sesiones del debate de las leyes de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento; los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de noviembre; mencionó que personalmente estuvo presente en las sesiones de los días 18 y 19 del presente mes; mencionó que no pudo estar presente el domingo 20 por razones de salud.

El Ministro agregó que, respecto a los pedidos de los señores congresistas, ellos se limitan a aclarar las dudas sobre el manejo presupuestal y temas técnicos respecto al presupuesto, y que no corresponde al MEF realizar una respuesta formal y oficial de estos pedidos porque esto está fuera de sus competencias, y ellos estarían usurpando funciones que no les corresponde.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Salhuana Cavides, Alegría García, Wong Pujada, y Marticorena Mendoza, quienes manifestaron que es parte del debate enriquecer el proyecto de ley, con propuestas normativas y pedidos de los ciudadanos que no son atendidas sus necesidades en el proyecto de ley, y que los cambios tienen que tener un criterio técnico como fueron en los años anteriores. Estos pedidos son el resultado de reuniones que se tuvieron con diferentes gremios: gremios municipales, de gobiernos regionales, y con instituciones que buscan en el Proyecto de Ley de Presupuesto la oportunidad de ver cómo mejoran algunos de los criterios que se han expresado en el Proyecto de Ley de Presupuesto. Y que les causa extrañeza la respuesta del Ministro ya que es una prerrogativa del legislativo conversar con el ejecutivo para llegar a un acuerdo de un proyecto de ley que finalmente beneficie a todos los peruanos, y que no sea elaborado solamente en un Ministerio, sino que tenga la apertura.

A continuación, el Ministro mencionó que quien hace la evaluación final de las leyes de Presupuesto, Equilibrio y Endeudamiento es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

A continuación, el presidente mencionó que el análisis que se realizará sobre las tres leyes será eminentemente técnico y que no se permitirá la libre discrecionalidad de parte del ejecutivo y que habrá un mayor control del presupuesto, porque no es posible que a fines del mes de noviembre se apruebe un presupuesto y el 2 de enero del

siguiente año ya existe otro presupuesto totalmente diferente. A continuación, el presidente agradeció la presencia del señor Kurt Burneo y lo invitó a abandonar la sala de sesiones.

Seguidamente el presidente invitó al secretario técnico a leer la carta enviada por el Ministro de Economía y Finanzas, dando lectura a esta:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita las opiniones técnicas de manera formal y debidamente firmadas que fueron solicitadas durante el debate del Proyecto de Ley de Presupuesto por los señores congresistas en las sesiones realizadas a partir del miércoles 16 del presente, las cuales son necesarias para responder las solicitudes de los señores congresistas y culminar la redacción del dictamen y convocara a la sesión para hoy a las seis de la tarde.

Al respecto, debo manifestarle lo siguiente:

Primero. Con fecha 26 de agosto de 2022, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto, de Equilibrio, de Endeudamiento según lo establecido en el artículo 78 de la Constitución.

Segundo. Los tres proyectos de ley fueron elaborados en estricta aplicación del principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 78 de la Constitución, y en el inciso 1) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los cuales disponen que el Presupuesto del Sector Público debe estar efectivamente equilibrado entre sus ingresos y egresos, por lo cual no resulta posible generar mayores gastos sin el financiamiento correspondiente.

Tercero. A partir del marco constitucional y legal antes mencionado se presentan dos consideraciones:

- a) Una vez que los proyectos de Ley de Presupuesto, de Equilibrio y de Endeudamiento son remitidos del Poder Ejecutivo al Congreso, el Poder Ejecutivo carece de competencia para disponer, determinar o decidir la inclusión de propuestas normativas que modifiquen los referidos proyectos de ley, incluyendo sus anexos.*
- b) Cualquier inclusión de propuestas normativas por parte del Congreso que modifique los proyectos de Ley de Presupuesto, de Equilibrio y Endeudamiento, presentado por el Poder Ejecutivo, incluyendo sus anexos, deben respetar el principio de equilibrio presupuestario anteriormente mencionado.*

De acuerdo con lo expuesto, en la presente etapa del proceso de aprobación de la Ley de Presupuesto, no corresponde al Ministerio de Economía disponer o determinar la inclusión de proyectos normativos en el dictamen de la citada ley.

Sin perjuicio de lo expuesto, se debe tener presente que la distribución y asignación del presupuesto público es una atribución exclusiva del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la atribución del presidente de la República prevista en el numeral 17 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú de administrar la Hacienda Pública.

En el marco de dicha atribución, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, presenta un proyecto de ley de Presupuesto que ha pasado por un proceso técnico de formulación y programación presupuestal iniciado en marzo del presente año sobre la base de un marco macroeconómico multianual.

Por ende, cualquier redistribución de recursos que pudiera realizar unívocamente el Congreso de la República en el texto de los proyectos de ley de Presupuesto, de Equilibrio y de Endeudamiento, sin considerar el equilibrio presupuestario, afecta el proceso técnico efectuado por el Ministerio de Economía en el proceso de elaboración de dicho proyecto de ley y, consecuentemente, vulnera la competencia exclusiva y constitucional del Poder Ejecutivo de administrar la Hacienda Pública.

En ese sentido, respecto a las propuestas normativas que fueron solicitadas durante el debate del Proyecto de Ley de Presupuesto Público por los señores congresistas en las sesiones realizadas a partir del miércoles 16, se considera que la viabilidad de las mismas debe sujetarse necesariamente a los aspectos previamente detallados y, por ende, no generar mayores gastos, respetando así el principio de equilibrio presupuestario.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República puede considerar la asistencia técnica brindada por este Ministerio a lo largo de las sesiones convocadas para el debate del proyecto de ley.

En la misma línea, la implementación de medidas que buscan regular aspectos vinculados a aspectos remunerativos o de ingreso de personal del sector público deben estar orientadas a impulsar la implementación de única carrera del sector público, toda vez que las medidas en materia de ingreso de personal deben ser transversales y aplicables a todos los trabajadores del sector público. De modo tal que hacer exoneraciones particulares genera una distorsión a la transversalidad de las políticas del Estado y al ordenamiento en materia de ingreso de personal que se viene desarrollando, todo ello en consistencia con el principio de equilibrio fiscal y el cumplimiento de las reglas fiscales.

Finalmente, para lograr el propósito conjunto del Estado para el desarrollo sostenible de nuestros conciudadanos, es necesario garantizar que las medidas que se adopten gocen de sostenibilidad fiscal del país, lo que permitirá tener en bajo riesgo al país y una de las menores tasas de interés entre economías emergentes y de la región.

Por ende, menores costos para buscar recursos en el mercado financiero, así como impulsar medidas de corto y mediano plazo que ayudarán a reducir las brechas estructurales y mejorar el bienestar de las familias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Kurt Burneo Farfán

Ministro de Economía."

A continuación hicieron uso de la palabra los congresistas Paredes Gonzales, Quito Sarmiento, Ramírez García, Marticorena Mendoza, Cerrón Rojas, Jerí Oré, Echeverría Rodríguez, Palacios Huamán, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Wong Pujada, Paredes Castro, Arriola Tueros, Torres Salinas, Picón Quedo, Tello Montes, Ramírez García, y Salhuana Cavides, quienes manifestaron su malestar por la decisión del ministro de Economía y Finanzas de no debatir los pedidos de los señores congresistas, por lo que proponen que teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal y sin demandar recursos adicionales al Estado se debe elaborar el dictamen contemplando las necesidades de las poblaciones en el interior del país.

El presidente mencionó que el equipo técnico de la Comisión seguirá trabajando la propuesta del predictamen respetando el equilibrio financiero y el respecto a las normas vigentes a pesar que no se tiene a la fecha un informe técnico de las propuestas de más de 70 congresistas que hicieron en días pasados durante el debate de la Ley de Presupuesto, por lo que propuso un cuarto intermedio.

Además, mencionó que se enviará un oficio a la Presidencia del Congreso para suspender la semana de representación. Siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos se suspendió la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Luna Gálvez, José León
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República